

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: SUCESIÓN
Causante: EDELMIRA ARANGO DE ALDANA
Radicación: 2018-00040

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

Del trabajo de partición presentado córrase traslado por el término de cinco (05) días a los interesados, para los fines previstos en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
J U E Z

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1668cc21f8e4f5d14b94bfd2788fc74f082102bdba22af198f326bc75312a5a2

Documento generado en 27/08/2020 09:02:34 a.m.